

Huépil, 08 de Enero de 2015.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 58 / 2014

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2681 del 24 de Diciembre de 2014.
5. El acuerdo N° 408 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta del día 08 de Enero de 2015 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en Memo Finanzas Daem N° 001 de fecha 2 de Enero de 2015.
6. La Necesidad de llevar a cabo Suplementación Presupuestaria, por mayores ingresos percibidos por concepto de: Bono de Vacaciones Art. 26 de la Ley 20.799, Actualización Saldo Inicial de Caja correspondiente a: 1° Cuota Bono Desempeño Laboral Art. 30 Ley 20.799 y Excelencia Académica 4° Trimestre 2014 Liceo B-67 y Esc. E-1013 de Tucapel y Esc. G-1018 Los Aromos.

DECRETO:

1. **SUPLEMENTESE PRESUPUESTO** como sigue:

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	32.090.000.-
115.15	SALDO INICIAL DE CAJA	15.162.079.-
Total Ingresos que aumentan		47.252.079.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21.01	PERSONAL DE PLANTA	7.723.600.-
215.21.02	PERSONAL A CONTRATA	13.005.296.-
215.21.03	OTRAS REMUNERACIONES	26.518.635.-
215.26.01	DEVOLUCIONES	4.548.-
Total Gastos que aumentan.....		47.252.079.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Finanzas DAEM (3)
- JAJA/GEPL/JFOS/SNFM/smfm.

